

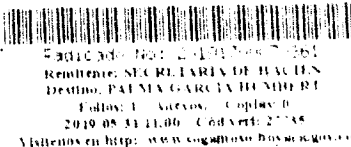


MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO. GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
 PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

210-
 Sogamoso,



Señor(a)(es)
 PALMA GARCIA HUMBERTO
 80.217.394
 CL 57 B SUR No. 62-92
 7130803
 Bogotá, D.C.

REF: ACCIÓN PERSUASIVA DE REGISTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL - RTM, Y CUMPLIMIENTO CON EL DEBER FORMAL DE DECLARAR ICA; POR OMISIÓN.

Apreciado(s) Señor(a)(es) Contribuyente(s):

La Administración Municipal le informa que el contribuyente **CLINICA CHIA S.A. – NIT. 800.200.789-2**; dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1025 del 02 de octubre de 2017, lo reportó en su información exógena año gravable 2017, con compras por valor de **\$40.000.000**, en el municipio de Sogamoso; revisados nuestros archivos y el módulo de Industria y comercio hemos encontrado que su situación tributaria es la siguiente:

Su actividad económica, se encuentra gravada con el Impuesto de Industria y Comercio, y a la fecha no ha cumplido con los deberes formales de: Inscripción en el **Registro Tributario Municipal R.T.M. y de Presentar y pagar sus declaraciones de Impuesto de Industria y Comercio**; generadas por el desarrollo de su actividad económica en nuestro municipio, desde el inicio de sus actividades económicas.

Por las anteriores razones y en virtud de que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso posee facultades de fiscalización e investigación tributaria, según lo establecido en los artículos 418, 424 y 425 del Acuerdo Municipal 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", en concordancia con lo establecido en el artículo 684 del Estatuto de Tributario; en desarrollo del programa "FINANZAS PARA GENERAR INCLUSION" que lidera la actual Administración; el área de Fiscalización lo invita formalmente a dar cumplimiento con lo requerido **dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este requerimiento.**

Con el objeto de brindar atención eficaz y dar trámite a cualquiera de las inquietudes que surjan para dar cumplimiento al presente; por favor acercarse a la Secretaría de Hacienda – Impuestos - Ventanilla de Fiscalización; ubicada en la Calle 15 No. 12-14 Piso 1 Esquina, de la ciudad de Sogamoso, en horario de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:30 pm.

Una vez finalizado el plazo fijado anteriormente sin que la Administración Municipal tenga evidencia del cumplimiento con lo requerido, se iniciará el correspondiente Proceso de Fiscalización y de Cobro Administrativo Coactivo.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 120 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co – contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1

NOTA: Si cumplió con el deber formal de declarar Impuesto de Industria y Comercio año gravable 2017; por favor enviar sus(s) declaraciones dentro del plazo fijado anteriormente para declarar; a nuestro correo institucional: contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co

Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Acuerdo 032 de 2016 - Estatuto De Rentas Municipio de Sogamoso, en concordancia con el inciso 1º del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente,

NATALIA LEDESMA FUQUEN
Profesional Universitario
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Doris L.
Profesional de Fiscalización

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 120 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co – contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal 152210